



CIRCULAR

P – 23 DE 2012

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 23 DE 2012

FECHA: Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2012

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: APERTURA INSCRIPCIONES ICR MEDIANOS PRODUCTORES Y FINANCIACION PRIMAS SEGURO AGROPECUARIO.

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa a los intermediarios financieros que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha destinado nuevos recursos para el ICR de Medianos Productores, y por tanto los créditos que sean registrados en la Dirección de Cartera de FINAGRO a partir del 30 de noviembre de 2012 (redescuento, agropecuaria y sustitutiva) serán inscritos para acceder al ICR, de acuerdo con lo reglamentado en el Título I del Capítulo IV del presente Manual de Servicios.

Dichas inscripciones estarán abiertas hasta el agotamiento de recursos y FINAGRO informará periódicamente en la página web (www.finagro.com.co) sobre la disponibilidad de los mismos.

De otra parte se informa a los intermediarios financieros que el valor de la prima del seguro agropecuario para cultivos que vayan a ser financiados con crédito en condiciones FINAGRO, podrán incluir dentro de los costos directos a financiar la cuota parte que debe asumir el productor (parte no subsidiada u objeto de incentivo).

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

ANDRES PARIAS GARZON
Secretario General